



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0116-R

Riobamba, 29 de abril de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0116-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintiséis de abril de dos mil veintitrés, trató el punto 3.- Ordenanzas en Discusión: - Primera Discusión de la Propuesta de Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Mantenimiento y Reparación de la batería sanitaria, juegos infantiles, aros y arcos Parque Las Flores”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras:

Al respecto, luego de la lectura del Dictamen de la Comisión de Planificación y Presupuesto contenido en el Memorando Nro. GADMR-CC-2023-0884-M, suscrito por la Lcda. Raquel Logroño, Concejal del cantón Riobamba-Presidenta de la Comisión y del criterio jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-2023-0369-M, suscrito por la Abg. Paola Castañeda Goyes, Procuradora Síndica Municipal, por la moción presentada por la Ing. Nathalia Urgilez, Vicealcaldesa del cantón Riobamba, que: “Este Concejo Municipal, apruebe en primera discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Mantenimiento y Reparación de la batería sanitaria, juegos infantiles, aros y arcos Parque Las Flores”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras”; con el apoyo a la moción presentada, con once votos a favor, por mayoría **RESOLVIÓ:** Aprobar en Primera discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Mantenimiento y Reparación de la batería sanitaria, juegos infantiles, aros y arcos Parque Las Flores”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0116-R

Riobamba, 29 de abril de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Fernando Davila Caicedo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Licenciada
Raquel Pilar Logroño Lemache
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Danilo Patricio Vinuesa Merino
Director General de Gestión de Comunicación



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0116-R

Riobamba, 29 de abril de 2023

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señorita
Viviana Katherine Echeverria Garcia
Secretaria de Comisiones

Señor Ingeniero
Jairo Ivan Aucancela Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

tp